



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2006-00575-00.

El ENTE JUDICIAL CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad, a través del pertinente oficio, informó que decretó el embargo de los haberes que se llegaran a desafectar en este trámite o del remanente del producto de los bienes aquí gravados. Lo anterior, dentro del derrotero coercitivo de tinte laboral, distinguido con la partida N° 2013-00144-00, conocido por aquella Célula Jurisdiccional y que fue entablado contra la común accionada TRUJILLO HENAO.

En ese marco, **remítase el oficio de rigor**, comunicando a la mencionada Entidad Administradora de Justicia, por medios digitales, que la referida figura precautoria **no surte efectos**, en tanto que el presente juicio fue terminado mediante auto adiado a 13 de noviembre de 2012, por haberse configurado el denominado desistimiento tácito¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2024. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cbbd6e17b44f9160645f20ef38cd5a7f01d8df485eff6828bf0c7c3cd5fc3b5**

Documento generado en 22/02/2024 07:09:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹. j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co